



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO DE IMPUGNACIÓN  
RECURSO DE INCONFORMIDAD:  
RI-47/2020 Y ACUMULADOS**

**RECURRENTE:**  
CLAUDIA ELSA LÓPEZ SANZ Y OTROS

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**  
CRISTINA SOLANO DÍAZ Y OTROS

**MAGISTRADO PONENTE:**  
JAIME VARGAS FLORES

**Mexicali, Baja California, a veintiuno de enero de dos mil veintiuno.**

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial [tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx](mailto:tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx) se recibió el veinte de enero de la presente anualidad, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por la Titular de la Oficina de Actuarios de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica proveído de veinte de enero dictado dentro del cuaderno de antecedentes SG-CA-9/2021; mediante el cual Sala Regional Guadalajara remite copia certificada de los documentos presentados por Cristina Solano Díaz, Saúl Ramírez Sánchez y Esther Ramírez González, relativos a la impugnación en contra de la sentencia dictada dentro del expediente al rubro citado, a la Sala Superior para que, a su vez, ésta determine lo que en derecho proceda respecto de la facultad de atracción solicitada por la parte actora; anexando archivo con el acuerdo digitalizado y cédula de notificación los cuales adjunto en forma impresa.

**Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se

**ACUERDA:**

**ÚNICO** se obligase por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del presente cuaderno de impugnación relativo al expediente RI-47/2020 para los efectos legales conducentes.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Así lo ~~acoto~~ y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, cúmplase.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

